



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
EJÉRCITO BOLIVARIANO  
DIRECCIÓN LOGÍSTICA  
SERVICIO DE TRANSPORTE  
CEMANVEAD



Valencia 03 de Febrero del 2023.  
213° 164° 24°

### CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber que esta Dependencia, conforme las atribuciones conferidas en el Artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordancia con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 168, 169 y 170 de la Ley de Disciplina Militar; ORDENO el inicio del Procedimiento Disciplinario Breve, del Sargento Segundo Wilber Alberto Flores Torrealba, titular de la Cédula de Identidad N° V-28.543.717, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles; presente informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

“DIOS Y FEDERACIÓN”

**NORMAN FRANCISCO MEDINA BASTIDAS**  
**CORONEL**  
**JEFE DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS**  
**“G/D CARLOS LUIGI CASTELLI”**